

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 28 DE MADRID****EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 969/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Fernández Alonso frente a Mevion Technology, S.L. y De Miguel La Fuente Soto Asociados, S.L. sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 13/01/2016, cuya parte dispositiva es la siguiente: Que estimo la pretensión de despido de D. Manuel Fernández Alonso, contra Mevion Technology, S.L. y el administrador concursal De Miguel La Fuente Soto Asociados, S.L., y lo declaro improcedente, extinguiendo la relación laboral, tengo por realizada la opción de indemnización y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 4.145,51 euros. Igualmente estimo la pretensión de cantidad y condeno a la parte demandada a abonar al actor 8.689,30 euros, así como el 10% anual en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que, de conformidad con el art. 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,...”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mevion Technology, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 16 de marzo de 2016.– El Letrado, Luis Espinosa Navarro.

830

BOPSO-38-04042016